

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nro. 175 /

PICA, 03 de Diciembre de 1996.-

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE :

V I S T O S :

La solicitud de iniciación de actividad Comercial en la Comuna de Pica, presentada por la Empresa Central de Restaurantes, a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el Art. 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales; y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

Otórgase, a contar de esta fecha, las siguientes patentes Comerciales que se indican:

- 1.- CENTRAL DE RESTAURANTES LTDA., Rut: 88.887.400-3, patente Comercial giro "Restaurante", clasificación Actividad económica S.I.I. 63111, ubicado en el sector Alto de Pica Recinto Mineral Doña Inés de Collahuasi.
- 2.- CENTRAL DE RESTAURANTES LTDA., Rut: 88.887.400-3, patente Comercial giro "Restaurante", clasificación Actividad económica S.I.I. 63111, ubicado en el sector Alto de Pica Recinto Campamento Besalco, Mineral Doña Inés de Collahuasi.
- 3.- CENTRAL DE RESTAURANTES LTDA., Rut: 88.887.400-3, patente Comercial giro "Restaurante", clasificación Actividad económica S.I.I. 63111, ubicado en el Mineral Doña Inés de Collahuasi, sector Copaquire.

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL R. CASTRO CHALLAPA  
ALCALDE

conocimiento y trámite a cumplir,

Lo que comunico a Ud., para su



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL